

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

- 1805** *Resolución de 14 de diciembre de 2010, de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se certifica un captador solar plano, modelo Schüco CTE 215 CH, fabricado por Schüco International KG.*

El captador solar Schüco CTE 215 CH fabricado por Schüco International K.G. fue certificado por Resolución de fecha 10 de octubre de 2008 modificada en parte por Resolución de 2 de junio de 2009, bajo el número de contraseña NPS – 28908. Dicha Resolución establece que el modelo respondía al ensayo realizado por el laboratorio de captadores solares del ISFH, con claves 73-08/Q y 72-08/D.

Habiendo presentado Schüco International K.G. una nueva solicitud de certificación del citado modelo alegando que se han producido modificaciones constructivas de importancia, por lo que presenta un nuevo ensayo realizado por el laboratorio Institut für Thermodynamik und Wärmetechnik con clave 10 COL 870.

Se procede a anular las Resoluciones de fechas 10 de octubre de 2008 y 2 de junio de 2009 que certifican el modelo Schüco CTE 215 CH con la contraseña NPS – 28908, por haber variado las condiciones que dieron lugar a su emisión.

Esta Secretaría de Estado, de acuerdo con lo establecido anteriormente ha resuelto certificar el citado producto, con la contraseña de certificación:

Modelo	Contraseña
Schüco CTE 215 CH	NPS-32910

Y con fecha de caducidad el día 14 de diciembre de 2012.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo de los modelos o tipos certificados son las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario de Estado de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Modelo con contraseña NPS-32910

Identificación:

Fabricante: Schüco International K.G.
 Nombre comercial (marca/modelo): Schüco/CTE 215 CH.
 Tipo de captador: Plano.
 Año de producción: 2010.

Dimensiones:

Longitud: 1.951 mm.
 Ancho: 1.051 mm.
 Altura: 80 mm.
 Área de apertura: 1,88 m².
 Área de absorbedor: 1,88 m².
 Área total: 2,05 m².

Especificaciones generales:

Peso: 38 kg.
 Fluido de transferencia de calor: agua/glicol.
 Presión de funcionamiento Máx.: 10 bar.
 Resultados de ensayo:

Rendimiento térmico:

η_0	0,820	
a_1	4,068	W/m ² K
a_2	0,012	W/m ² K ²
Nota: referente al área de apertura.		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1000 W/m ²
0	617	1079	1542
20	455	917	1380
40	275	737	1200
60	77	539	1002

Madrid, 14 de diciembre de 2010.–El Secretario de Estado de Energía, P.D. (Resolución de 27 de mayo de 2009), el Subdirector General de Planificación Energética y Seguimiento, Francisco Maciá Tomás.